

CLÁUSULAS**PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es, por un lado, la organización, coordinación y ejecución integral del XXXVII Certamen Nacional de Tunas de Económicas, Empresariales, Comercio y Turismo 2025, que tendrá lugar los días 10 y 11 de octubre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Entre las actividades a realizar se encuentran:

a) Fomento de la música y difusión de la misma:

1. Pasacalles (sábado) 10 Agrupaciones musicales.
2. Ronda musical (viernes) 10 agrupaciones musicales.
3. Actuaciones variadas (viernes y sábado) 8 agrupaciones musicales.
4. Actuación-CONCIERTO oficial de las Tunas participantes en el Teatro Kursaal (sábado) 11 agrupaciones musicales.

b) Participación y transcendencia esperadas:

1. Estimamos la llegada de 300 personas (Tunos de las distintas agrupaciones musicales) 2. El formato de Pasacalles, así como de realizar en diferentes lugares las Actuaciones propuestas, según la alargada experiencia que tenemos en estos actos, auguran una notable participación de los vecinos de Melilla, ya que es una acertada forma de acercar la música a las zonas donde se encuentran los ciudadanos y que serán lugares seleccionados por su mayor afluencia (calle O'Donnell, Plaza Héroes de España, etc.)

Entre los gastos justificables se encuentran:

Hotel 280 personas en habitación doble, en régimen de SA

Precio por persona y día 45,00 € (x2 = 90,00 €) 280 personas **25.200,00 €**

Manutención/Comidas:

Viernes Auditorioun 18,00 € 300 personas 5.400,00 €

Sábado 25,00 € 250 personas 6.250,00 €

SUMA PARCIAL: 11.650,00 €

De los importes arriba referenciados, superiores al presupuesto subvencionable, se admitirán hasta un total de 30.000,00 € como presupuesto justificable. La parte del proyecto no subvencionada deberá ser cubierta por la entidad beneficiaria como aportación de fondos propios siendo complementaria a la subvención, debiéndose acreditar que han cumplido con su compromiso de cofinanciar el proyecto, justificar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de conformidad con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Serán obligaciones de la STUNA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MELILLA Celebrar el **XXXVII Certamen Nacional de Tunas de Económicas, Empresariales, Comercio y Turismo 2025** que a continuación se detallan:

Viernes 10 de octubre:

- Recepción institucional en el Salón Dorado.
- Concurso de Rondas (19:00 h, balconada Teatro Kursaal).
- Cena oficial en el Ambigú del Auditorium Carvajal.

Sábado 11 de octubre:

- Concurso de Pasacalles (12:00 h, recorrido calle Gral. O'Donnell hasta Plaza de los Héroes).
- Almuerzo de Hermandad (14:00 h, Restaurante 5 Sentidos, Real Club Marítimo).
- Concurso de Escenario (17:00 h, Teatro Kursaal).
- Cena de clausura en establecimientos hosteleros del centro asignados a cada tuna.

Además hacer constar en toda comunicación externa que haga la entidad, el patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en la cartelería mediante la cual se anuncie el evento

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Son obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- Conceder la disponibilidad del balcón del Teatro Kursaal, para la Ronda del Viernes 10 de octubre y el Teatro Kursaal para la actuación del sábado 11 de octubre de 2025.
- Conceder una cantidad económica de veintidós mil euros (30.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 04/33401/48900 SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES, bajo la denominación "CONVENIO TUNA EMPRESARIALES".

CUARTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

La duración del presente convenio será la del año natural 2025.